



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AYALA & AYALA CONSULTORES  
CIA. LTDA.**

1.- Se comunica al público que la compañía **AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.**, aumentó su capital en la suma de USD 47.997,00 (cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 27 de junio de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.563 de **23 NOV. 2012**

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto y vigésimo octavo del estatuto social, referente al capital y participaciones de la siguiente manera:

**“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de cuarenta y ocho mil quinientos noventa y siete dólares americanos (USD. 48.597,00), dividido en cuarenta y ocho mil quinientos noventa y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una, suscrito y pagado por los socios en un ciento por ciento, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como habilitante”.

**“EL ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL...”.**

Ambato, a **23 NOV. 2012**

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio principal de la compañía.